



COMITÉ DE INFORMACIÓN
07 de junio de 2016
Sesión Permanente de Trabajo

**ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL SENASICA DEL 07 DE JUNIO DE 2016.**-----

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día siete de junio de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del piso 3 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.-----

Estando presentes los miembros del Comité de Información de conformidad con los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 4 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacamán Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace del SENASICA.-----

Asisten como invitados de conformidad con los artículos 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 5 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA: el Lic. Alejandro Rodríguez Granados, de la Dirección General Jurídica; la Lic. Eunice Morales Sánchez, Especialista en Gestión de Información y Procesos y la Lic. Adriana Bautista Ramírez, ambas de la Dirección de Organización y Gestión de Procesos.-----

A continuación se da lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum. -----
2. Solicitud de información 082100009016. Prorroga del tiempo de respuesta. -----
3. Solicitud de información 082100012416. Aprobación de versiones públicas. -----
4. Solicitud de información 082100013516. Inexistencia de la información. -----
5. Recurso de Revisión RDA 3006/2016. Alegatos. -----
6. Asuntos Generales. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Información, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Comité de Información del SENASICA.-----

COMITÉ DE INFORMACIÓN

07 de junio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0821000009016. PRORROGA DEL TIEMPO DE RESPUESTA.

Requerimiento de solicitud de información 0821000009016: *“Se requieren las listas de organismos genéticamente modificados del año 2015 y 2016, emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Ambientales, Secretaría de Ganadería Agricultura Desarrollo Rural Pesca y Agricultura y la Secretaria de Salud de acuerdo al artículo 103 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.”*

Respuesta. Una vez enviada a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, por la importancia que reviste la información requerida por el particular, el Comité de Información considera oportuno prorrogar el tiempo de respuesta a esta solicitud de información, para que la unidad administrativa responsable realice una búsqueda exhaustiva de la información y en caso de no encontrarla que señale las circunstancias de tiempo modo y lugar, que generaron la inexistencia de lo solicitado.

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-SPT07-06-2016/001**

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0821000012416. APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

Requerimiento de solicitud de información 0821000012416: *“evaluación de desempeño de martin ramirez del angel en 2015, firmada por el evaluado y documentación comprobatoria de la calificación, de la solicitud 0821000005516, no se anexo documentación comprobatoria de las calificaciones. Con base en el servicio profesional de carrera y las calificaciones mostradas, se ha promovido al servidor publico, porque si o porque no?”*

Respuesta. Una vez enviada a las Unidades Administrativas Responsables, Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, se dio respuesta por oficio B00.06.02.-1148/2016 de fecha 06 de junio de 2016, lo siguiente: *“Con base en lo anterior, me permito adjuntar al presente la evaluación del desempeño del servidor público Martín Ramírez del Ángel, en el puesto denominado Subdirección de Campañas, correspondiente al periodo 2015, integrada por el resumen de calificaciones de las modalidades de valoración anual, así como del soporte documental de dichas evaluaciones, en un total de nueve fojas útiles; asimismo, dicho servidor público ocupa el puesto antes citado desde el 01 de enero de 2003, sin ser sujeto a promoción alguna.”*

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-SPT07-06-2016/002.**

4. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 082100013516. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
07 de junio de 2016
Sesión Permanente de Trabajo

Requerimiento de solicitud de información 0821000013516: *“SE REQUIERE SABER CON QUÉ INSTITUCIONES, FACULTADES Y/O ESCUELAS DE VETERINARIA SE INSCRIBIERON CONVENIOS ANTE SENASICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL COADYUVANTE. LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON LO CITADO EN EL ART. 313 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, NUMERAL II.”*-----

Respuesta. Una vez enviada a las Unidades Administrativas Responsables, Dirección General de Salud Animal, se dio respuesta por oficio B00.02.211/2016 de fecha 03 de junio de 2016, lo siguiente: *“En atención a la solicitud INFOMEX 13516, le confirmo que de enero de 2015 a la fecha no existen convenios del SENASICA con instituciones, facultades y/o escuelas de veterinaria para la celebración de cursos de capacitación de personal coadyuvante.”*-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-SPT07-06-2016/003**

5. Recurso de Revisión RDA 3006/2016. Alegatos.-----

Requerimiento de solicitud de información 0821000008216: *“expediente y justificación-motivos de la destitución del presidente del comité estatal de sanidad vegetal de Campeche en 2015, justificación legal y procedimiento aplicado para la destitución de la mea directiva de ese comité..la destitución se trabajo con base a denuncia anónima, si no fue así, se corroboro existencia real del demandante, fundamento y hechos que motivaron la destitución. Del comité estatal de sanidad vegetal de quintana roo, seguimiento a denuncias y solicitudes de devolución de recursos a proveedores en 2015. Responsables del seguimiento de la operación de los organismo auxiliares de sanidad vegetal en 2014 y 2015. Características técnicas que debieron cumplir los materiales y equipos para monitoreo, control biológico y etológico adquiridos en 2014 y 2015. Características técnicas y especificaciones que deben cumplir en 2016. mecanismos que aseguran que los integrantes de las comisiones de seguimiento, subcomisiones, comité de adquisicione no cometen conflicto de intereses y tráfico de influencias. como se aseguraba su cumplimiento en 2016. Como se constataran especificaciones tecnicas.”*-----

Respuesta. Una vez enviada a las Unidades Administrativas Responsables, Dirección General de Salud Animal, se dio respuesta al solicitante en fecha 24 de mayo de 2016, a través de la herramienta INFOMEX. -----

En fecha 03 de junio se notificó a esta Unidad de Enlace el Recurso de Revisión 3006/16 interpuesto por Aida Lidia Jaramillo Rocha ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), derivado de la solicitud 082000008216. Por lo que el Comité de Información sesionó respecto de los alegatos que se entregaran al INAI, a fin de precisar los motivos en virtud, de los cuales el hoy recurrente interpuso Recurso de Revisión. En los puntos petitorios, el recurrente manifiesta diferentes

COMITÉ DE INFORMACIÓN

07 de junio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

argumentos que hacen que se amplíe su solicitud de acceso. -----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-SPT07-06-2016/004**

-----**ACUERDO**-----

CI-SPT07-06-2016/001. El Comité de Información, confirma la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que la Unidad Administrativa Responsable, ha manifestado y evidenciado que le es necesario contar con más días para dar respuesta, a efecto de entregar de manera adecuada la información solicitada, lo anterior con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CI-SPT07-06-2016/002. El Comité de Información, aprueba las versiones públicas presentadas por la Unidad Administrativa Responsable, lo anterior con fundamento en el 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y numeral Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

CI-SPT07-06-2016/003. El Comité de Información, confirma la inexistencia de la información consistente en convenios con instituciones, facultades y/o escuelas, al amparo del artículo 313 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, con fundamento en el artículo 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.-----

CI-SPT07-06-2016/004. El Comité de Información, confirma la respuesta inicial del este sujeto obligado y considera que el recurso de recisión consiste en una nueva solicitud, por lo anterior es imposible que se le dé respuesta a los actos recurridos, lo anterior de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 6, 6.3 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos. Confirma la reserva solicitada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, y en el acto le solicita precisar en un oficio las circunstancias que motivaron dicha reserva, mismo que hará llegar a la Unidad de Enlace en el menor tiempo posible, lo anterior con fundamento en los Artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, 70 fracción III, y 72 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 6, 6.2, Etapa II del Acuerdo por el que

COMITÉ DE INFORMACIÓN

07 de junio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos Así mismo se instruye a la Unidad de Enlace realice los alegatos, mismos que deberá hacerlos del conocimiento del INAI en tiempo y forma.---

6. ASUNTOS GENERALES.-----

Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando que por el momento no existe ninguno.-----

-----**CLAUSURA.**-----

No habiendo más asuntos que tratar siendo las dieciocho treinta horas del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Información del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.



LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SENASICA.



LIC. YONE ALTAMIRANO COLÍN
SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN.



MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE